

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA SEGUNDA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MURIEL ADRIANA CORNEJO ROJAS.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00622/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 26 DE MARZO DE 2025

VISTO:

1. *Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.*
2. *La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.*
3. *Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.*
4. *Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.*
5. *La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.*
6. *La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y*
7. *Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*
8. *El Decreto Alcaldicio N° 2753/2024, con fecha 27 de diciembre de 2024, que Actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.*

CONSIDERANDO:

1. *El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Muriel Adriana Cornejo Rojas, aprobado por Decreto Alcaldicio Siaper N°2137 de 2023.*
2. *La primera renovación de contrato de trabajo suscrita entre la municipalidad de Doñihue y doña Muriel Adriana Cornejo Rojas, aprobada por decreto alcaldicio N°1079 de 2024*
3. *El Of. Ord N°26 de 2025 enviado por la directora del Establecimiento Educacional Colegio República de Chile.*
4. *El Of. Ord N°09 de 2025 enviado por el director (s) del Establecimiento Educacional Colegio Cerrillos.*
5. *El Of. Ord N°44 de 2025 enviado por la directora (s) del Establecimiento Educacional Liceo Claudio Arrau León.*
6. *El Memorándum N°359/2025 enviado por la directora (s) del Departamento de Educación de Doñihue.*
7. *El Memorándum N°4544/2025 enviado por la directora (s) del Departamento de Educación de Doñihue.*
8. *La orden de trabajo N°146/2025 de Doña Muriel Adriana Cornejo Rojas, autorizada por la directora (s) del Departamento de Educación de Doñihue.*
9. *La segunda renovación de contrato de trabajo de fecha 24 de Marzo de 2025, entre la Municipalidad de Doñihue y doña Muriel Adriana Cornejo Rojas.*

DECRETO

1. *Apruébese segunda renovación de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:*

RUN	:	
NOMBRE	:	MURIEL ADRIANA CORNEJO ROJAS.
CALIDAD	:	INDEFINIDO.
CATEGORÍA	:	PROFESIONAL.
CARGO	:	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	:	TERAPEUTA OCUPACIONAL.
HORAS SEMANALES	:	44 HORAS.
JORNADA	:	DIURNA.
DESDE	:	01 DE MARZO DE 2025.
HASTA	:	INDEFINIDO

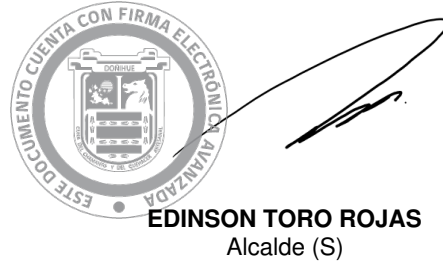
DEPENDENCIA	:	LICEO CLAUDIO ARRAU LEÓN (20 HORAS) COLEGIO REPÚBLICA DE CHILE (18 HORAS) COLEGIO CERRILLOS (06 HORAS)
RINDE FIANZA	:	NO.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención PIE, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



EDINSON TORO ROJAS
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RENOVACIÓN MURIEL CORNEJO	Físico		3	3

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00146/2025 Informe	24/03/2025

ETR/FAC/CMV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20774334&hash=fcb29>